Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/534/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S-34 SEDUVI/1050/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, signado por la Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1097/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 8500/6410
Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, 13 de octubre de 2020.

Oficio: S-34 SEDUVI/ 1050 /2020.

Asunto: Se envía información relativa al predio localizado en la calle de **Centlapatl No.59, Pueblo San Martín Xochinahuac, Demarcación Territorial Azcapotzalco.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO CIUDAD DE MÉXICO
20 OCT. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE 9 RECIBIDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Por este conducto y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/402.1/2019, relativo al oficio MDSRPA/CSP/1097/2019, firmado por la Dip. Margarita Saldaña Hernández, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo al predio ubicado en la calle de **Centlapatl No.59, Pueblo San Martín Xochinahuac, Demarcación Territorial Azcapotzalco**, mediante el cual hace de conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo:

> *"... sobre la manifestación de obra, el tipo de proyecto y el impacto zonal del predio ubicado en el predio Centlapatl No.59 antes 17, en el Pueblo de Xochinahuac en la Demarcación Territorial de Azcapotzalco..." (sic)*

Al respecto y con fundamento en los artículos 16 fracción VI de la Ley Organiza del Poder Ejecutivo de la Administración Públicas de la Ciudad de México; 7 fracciones I, IV, XIII, XXXVII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; artículo 154 fracción XXX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 62 fracción I del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; oficio CJSL/2001/2006 de fecha 6 de septiembre de 2006 y la Circular número S-34/308/2006; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene la facultad de registrar las manifestaciones y licencias de construcción, sus prórrogas y avisos de terminación de obra; así como expedir las autorizaciones de uso y ocupación; cuando se trate de obras que se realicen en el espacio público o requieran del otorgamiento de permisos administrativos temporales revocables; cuando sea para vivienda de interés social o popular promovida por la Administración Pública de la Ciudad de México; cuando la obra se ejecute en un predio ubicado en dos o más Alcaldías o incida, se realice o se relacione

Calle Amores número 1322, Ed.1, Piso 1, col. Del Valle Centro,
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2103

Ciudad de México, 13 de octubre de 2020.

Oficio: S-34 SEDUVI/ 1050 /2020.

con el conjunto de la Ciudad de México o se ejecute por la Administración Pública Centralizada.

Conforme a lo anterior, y una vez realizada la búsqueda correspondiente en los archivos bajo resguardo de la Dirección General de Control y Administración Urbana, se localizó el expediente número A-081/DOUL/62/18 para el predio de referencia, el cual se recibió para su registro ante esta Secretaría el día 30 de octubre de 2018, mediante el cual el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, informa de la realización de un proyecto de vivienda de interés social y popular con las siguientes características: construcción de 22 viviendas nuevas, en seis niveles, con una superficie del predio de 390.96 m2 y una superficie total de construcción de 1,355.58 m2.; por lo que de acuerdo a lo establecido por la fracciones II y III del artículo 51 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el proyecto registrado no requiere de un dictamen de impacto urbano.

Sin más por el momento, reciba mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

C.C.E.P. Mtro. Miguel Ángel Téllez Trevilla.- Director General de Control y Administración Urbana. Presente.
MATT/KPSO/LCG
IVE_PUNTO DE ACUERDO_CENTLAPATL_59

Calle Amores número 1322, Ed.1, Piso 1, col. Del Valle Centro,
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2103